



DECRETO No. 1669 DE 12 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política

CONSIDERANDO:

A. Que el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 establecen que en caso de vacancias definitivas, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, así:

Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015: "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

"Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

"Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

"Las vacantes definitivas en empleo de período o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan."

B. Que la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, certificó que existe una vacancia definitiva del cargo de Técnico Operativo código 314 grado 15 ubicado en la Oficina Asesora de Informática, el cual fue creado mediante Decreto 0860 del 21 de junio de 2023 mediante el cual se adicionó y actualizó la planta de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. adoptada con el Decreto 1473 del 24 de octubre de 2022, en el marco del Plan de Fortalecimiento del Empleo Público.

C. Que la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, realizó la convocatoria No.124, con el fin de proveer por encargo el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 15 ubicado en la Oficina Asesora de Informática, la cual fue ampliamente divulgada y socializada a través de la página web de la Alcaldía de Cartagena, correos electrónicos de los servidores públicos de la planta de personal de la Alcaldía de Cartagena, declarándose desierta.

D. Que mediante oficio AMC-OFI-0176097-2023, la doctora Ingrid Paola Solano Benítez en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Informática, solicitó la provisión del empleo en vacancia definitiva Técnico Operativo Código 314 grado 15, por necesidad del servicio, remitiendo para estudio la hoja de vida del Técnico Analista Programador de Computadores ERNESTO CARLOS CUETO ALVAREZ.

E. Que el perfil del cargo Técnico Operativo Código 314 grado 15 es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico operativo
Código:	314



1669 DE 12 DIC. 2023

DECRETO No. _____ DE _____

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Grado:	15
No. de Cargos:	2
Dependencia:	Oficina de Informática
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina de Informática
II. ÁREA FUNCIONAL	
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mantener la infraestructura tecnológica del distrito disponible (Software, Hardware, Seguridad, Redes) de igual forma atender los casos presentados por los usuarios TI.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar soporte técnico a la infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) de las diferentes dependencias que hagan parte de la alcaldía distrital de Cartagena.	
2. Atender las solicitudes y requerimientos relacionados con la infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) conforme a la herramienta de gestión TI	
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran la infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) de la alcaldía distrital de Cartagena.	
4. Elaborar inventario de la infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) de las diferentes dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena.	
5. Construir, implementar y mejorar la documentación referida a infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares internacionales.	
6. Aplicar la normatividad vigente, estándares internacionales, nuevas tecnologías, marcos de referencia y mejores prácticas relacionadas con la implementación de la gestión de TI, en los procesos llevados a cabo por la oficina	
7. Realizar capacitaciones para el uso y apropiación de la infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) que gestione o esté a cargo de la oficina asesora de informática	
8. Realizar, mantener, reportar y hacer seguimiento a las incidencias derivadas del soporte de la infraestructura tecnológica (Software, Hardware, Seguridad, Redes) utilizada en los distintos procesos del distrito de Cartagena.	
9. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimiento básico en Inglés B1	
2. Normatividad vigente sobre sector TIC	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad técnica 2. Relaciones Interpersonales 3. Colaboración
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título técnico o tecnológico en el núcleo básico de conocimiento en Ingeniería sistemas, telemática y afines, o en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Que revisada la hoja de vida del señor **ERNESTO CARLOS CUETO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.096.774, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el empleo Técnico Operativo Código 314 grado 15 ubicado en la Oficina Asesora de Informática.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter PROVISIONAL al señor **ERNESTO CARLOS CUETO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.096.774, en el empleo Técnico Operativo Código 314 grado 15 de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ubicado en la Oficina Asesora de Informática, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.516.668) moneda corriente, el cual se encuentra en



16 69 12 DIC. 2023

DECRETO No. _____ DE _____

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

vacancia definitiva, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al señor ERNESTO CARLOS CUETO ALVAREZ al correo electrónico ernesto.cueto@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral del presente acto administrativo, todos los documentos de la convocatoria No.124.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación se realice la respectiva posesión del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 DIC. 2023

SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS

Encargada de las funciones del Alcalde Mayor Código 005 grado 63
mediante Decreto 1663 de 11 de diciembre de 2023

Vo. Bo. **MYRNA MARTINEZ MAYORGA**
Jefe Oficina Asesora jurídica

Vo. Bo. **MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES**
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó. **CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL**
Asesora 105 código 47.

Proyectó. **KATHERINE DÍAZ HOYOS**
PU código 219, grado 33